

Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Interesado: Don Antonio López Heredia.
Liquidaciones: Núm. 67.
Meses: Octubre y noviembre de 1998.

Cádiz, 29 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1018/99).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Cualificada del PGOU, en el ámbito de la U.A. 115 en calle San Antón, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Se presenta a Pleno expediente núm. 6.017/96 del Area de Planificación Urbanística relativo a Modificación Cualificada del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de la Unidad de Actuación núm. 115.

El presente expediente no está afectado por el acuerdo de suspensión de licencias adoptado por el Pleno Municipal en su sesión de 14 de febrero de 1997, apartado 2, a los efectos de la futura solicitud de licencia.

Acceptando Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 15 de febrero de 1999, en base a informe propuesta del Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Rehabilitación y Conservación del Casco Histórico, conformado por la Vicesecretaría General, vistos los informes técnicos emitidos, y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo único de la Ley Andaluza 1/97, de 18 de junio, que aprueba el contenido de los artículos 129, 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio; artículos 123, 161, 162 del R.D. 2159/78, de 23 de junio; art. 4 de la Ley 7/97, de 14 de abril; artículos 22.1.º, 24.1.º, 27.1.2, 32 y 33 del Decreto 77/94, de 5 de abril, y Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 30 de noviembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Cualificada del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de la Unidad de Actuación núm. 115.

Segundo. Publicar el presente acuerdo, así como su normativa en el BOJA y el BOP.

Tercero. Remitir en el plazo de quince días notificación del acto de resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuarto. Asimismo, remitir, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el mismo plazo indicado en el punto anterior, dos ejemplares diligenciados del documento aprobado».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, señalando que contra dicho acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 15 de marzo de 1999.- El Alcalde, P.D.

«NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION

El Plan General de Granada vigente contiene las siguientes determinaciones urbanísticas:

De carácter general:

Densidad máxima: 74 viviendas.
Tipología edificatoria: Manzana Cerrada Intensiva.
Ocupación en planta baja: 100%.
Ocupación en resto de plantas: 80%.
Parcela mínima: S/ Ordenanzas.
Edificabilidad: 2 m²/m².
Altura de la edificación: S/ Ordenanzas.

De carácter particular (UA-115):

Superficie total: 4.360 m².
Red viaria: 285 m².
Jardines y Areas de Juego: 1.025 m².

NORMATIVA URBANISTICA PROPUESTA

1. La delimitación que define la citada Modificación Puntual respecto del Area de Actuación 115 coincide sensiblemente con la aprobada Inicialmente y Provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento en el Plan Especial de Reforma Interior San Antón, concretamente en su Area de Intervención AI-3. El total de la superficie del ámbito de actuación de la Modificación Puntual se reduce, por tanto, a 2.974,64 m², dado que el restante de superficie hasta los 4.360 m² previstos por el Plan General para la delimitación de la UA-115 y que se liberan igualmente en esta propuesta, se destinen: Una parte a jardines protegidos de casas catalogadas de la calle San José Baja incorporándose como tales a éstas, y otra a la conservación y rehabilitación de una corrala existente en C/ Padre Alcover. En consecuencia, gran parte de la superficie que se segrega (de 4.360 m² previstos por el Plan General para la delimitación de la U.A. 115 a 2.974,64 m²) se destina parte de ellos a zona verde privada.

2. La propuesta de actuación que incluye esta Modificación Puntual para el desarrollo de la UA-115 parte, por un lado, de la reordenación del interior de la manzana con prolongación de la calle Padre Alcover hasta Nueve de San Antón, y por otro de la creación de dos espacios libres, uno exterior, abierto a la calle Padre Alcover y otro interior junto a los jardines catalogados. Ambos están conformados perimetralmente por la acumulación del volumen edificatorio propuesto según planos adjuntos de alineaciones-Alturas e Imagen Final. Se adjunta igualmente informe de la Delegación de Cultura referente a la propuesta presentada y en el que se detallan consideraciones oportunas para el proyecto de ejecución.

3. Por tanto, la propuesta resultante se basa en una única intervención en la que se desarrolla el volumen edificatorio normal de derecho de 6.419,90 m², en una superficie de parcela edificable de 1.563,56 m², que incluye unos Jardines Privados de 172,79 m², esta intervención se subdivide en 4 parcelas de suelo neto edificable en las que se van a desarrollar cuatro edificios con accesos independientes y según alturas y alineaciones que se contempla en plano adjunto. Con dicha intervención se genera un espacio libre abierto a la calle Padre Alcover que se destinará a Zona Verde. Igualmente se recupera el ancho de la calle Nueva de San Antón en la intervención y se abre la calle Padre Alcover».

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle en La Galera.
(PP. 925/99).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en torre Galera redactado por los Servicios Técnicos Municipales y que tiene por objeto ordenar los volúmenes edificatorios correspondientes de forma que se pueda llevar a cabo una edificación vinculada a residencia deportiva, hotelera y la construcción de pistas polideportivas.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días para que toda aquella persona interesada pueda examinar el expediente y alegar todo lo que estime oportuno.

Almuñécar, 22 de marzo de 1999.- El Alcalde.

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle Parcela 48,
Plan Parcial P-4. (PP. 926/99).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Parcela 48 del Plan Parcial P-4, promovido por EPSA y que tiene por objeto la readaptación de las condiciones de ordenación volumétrica de dicha parcela.

Lo que se publica en este Boletín para conocimiento general y a los efectos que procedan.

Almuñécar, 22 de marzo de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente 25/99

de la Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística, instruido para la constitución de un derecho de superficie a favor de la Asociación «Reto a la Esperanza» sobre la finca de propiedad municipal sita en C/ Padre José Sebastián Bandarán, parcela X4 del PERI-SU-4, Polígono Sur B, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 64/99).*

Centro: I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Carmen Cuevas Guzmán, expedido el 2 de marzo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 8 de enero de 1999.- El Director, Jorge Martín-Lagos Contreras.

CP SAN PEDRO DE ZUÑIGA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.
(PP. 656/99).*

Centro: C.P. San Pedro de Zúñiga.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Cristobalina Ramírez Sáez, expedido el 27 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Villamanrique, 26 de febrero de 1999.- La Directora, Francisca M.^a Herrera Sánchez.